

BAQUEDANO, 15 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1706

VISTOS:

1. La necesidad de nombrar a los siguientes funcionarios municipales para que realice las funciones de Inspector Municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El Decreto de Registro Nro. 62 de fecha 09 de Abril del año 2012, que Aprueba el Nombramiento en Propiedad en la Planta Jefatura de Finanzas Grado 11° de esta Entidad Edilicia, a Don Héctor Sierra Osorio Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] a contar del 01 de Abril del año 2012.
3. Decreto de Registro Nro. 101 de fecha 01 de junio del 2013, que nombra en calidad de Planta, Escalafón Técnico Grado 14° E.M.S de esta Entidad Edilicia al señor José Luis Galleguillos Catalán Rut [REDACTED]
4. Lo dispuesto en la letra e) artículo 58 y 70, de la ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, a esta Entidad Edilicia, le corresponde adoptar todas las medidas que sean indispensables para la buena marcha del servicio entre ellas la optimización de los recursos humanos, pudiendo asignar nuevas funciones al personal de su dependencia.
2. Que, la Entidad Edilicia puede destinar a un funcionario municipal que ocupa un cargo genérico a cumplir funciones distintas de las que desempeña.

DECRETO:

1. ASÍGNESE a los siguientes funcionarios municipales la función de Inspector Municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda, según vistos y considerando

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO
Héctor Sierra Osorio	[REDACTED]	Planta	Jefatura	11° E.M.S
José Galleguillos Catalán	[REDACTED]	Planta	Técnico	14° E.M.S

2. DÉJESE CONSTANCIA que las funciones asignadas con anterioridad, no contravienen con las funciones de Inspector Municipal.
3. NOTIFIQUESE a los funcionarios municipales, por el medio más expedito.
4. COMUNIQUESE a Control, Administrador Municipal, y Administración y Finanzas.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDÍA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Personal
- Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
V°B° SG DE DE 20